



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2022-MDJ/A

Jesús, 15 de febrero de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 262-2021-MDJ/A, de fecha 21 de diciembre de 2021; Informe N° 040-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 21 de enero de 2022; Memorandum N° 049-2022-MDJ/GM, de fecha 24 de enero de 2022; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000053, de fecha 10 de febrero de 2022 y el Informe N° 078-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 14 de febrero de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en donde las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6°, Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, así también son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 42.1, 42.2, 42.3 y 42.4 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2021-MDJ/A, de fecha 21 de diciembre de 2021; se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-MDJ**; para la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO, PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARACLA, DISTRITO DE JESÚS, CAJAMARCA, CAJAMARCA”**.

Que, mediante Informe N° 040-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 21 de enero de 2022; la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita actualización de certificación de crédito presupuestario para la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL PROYECTO: SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARACLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA”**, así también solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 262-2021-MDJ/A, de fecha 21 de diciembre de 2021; de conformidad a lo suscrito y sustento establecido en el presente Informe.

Que, mediante Memorandum N° 049-2022-MDJ/GM, de fecha 24 de enero de 2022; Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, actualización de

*¡Jesús. crece con su gente!*





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

certificación de crédito presupuestario, para la adquisición de Grupo Electrónico del proyecto antes citado.

Que, mediante Informe N° 078-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 14 de febrero de 2022; la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación; Adjudicación Simplificada N° 002-2022-MDJ PRIMERA CONVOCATORIA, para la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓNICO PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARAELLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA”**, especificando que para la aprobación del expediente de contratación cuenta con : Certificación de crédito presupuestario N° 00000000053-2022 actualizado, para el año fiscal 2022, requerimiento de bienes del Área Usaria, resumen ejecutivo y cuadro comparativo, a fojas (116).

Estando a las consideraciones expuestas, y estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°262-2021-MDJ/A, de fecha 21 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-MDJ PRIMERA CONVOCATORIA;** para la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓNICO, PARA EL PROYECTO SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARAELLA, DISTRITO DE JESÚS, CAJAMARCA, CAJAMARCA”**, por un Valor Estimado según estudio de mercado de S/93,047.50 (Noventa y Tres Mil Cuarenta y Siete con 50/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR,** el expediente de Contratación a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para que proceda a la Contratación y Selección según lo normado para estos casos. Luego de concluido el referido proceso se remitirá los actuados: una copia al órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato respectivo y lo mantenga bajo custodia y responsabilidad, una copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento y el original a la Oficina de Tesorería para efectos de pago.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz  
ALCALDE

*¡Jesús, crece con su gente!*